

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN INMEDIATA, REPATRIACIÓN, RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES.

I. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

Contexto

El actual contexto institucional hondureño presenta importantes desafíos en cuanto a migración se refiere, y particularmente, el abordaje de la niñez migrante. Como se señaló anteriormente, la declaratoria de situación humanitaria de urgencia posicionó el tema en la agenda pública y en este marco se han movilizadas voluntades políticas e intersectoriales que han permitido impulsar esfuerzos importantes para avanzar en la atención de la niñez migrante, centrados en este momento principalmente en procesos de repatriación.

Por otra parte, el país se enfrenta a una coyuntura de importantes cambios institucionales que tienen implicaciones significativas en relación con procesos de migración, y en especial, con esta población. Actualmente las instituciones de niñez y migración se encuentran en pleno proceso de transición, proceso que implica cambios programáticos, de formas de trabajo y de personal. En junio del 2014 se creó la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), que sustituye al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), y que entre otras cosas, asume la responsabilidad de ser el ente Rector del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia. Por otra parte, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, que entró en vigencia el 15 de Febrero del 2014, la DINAF ha sido incorporada al Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante.

Respondiendo a las necesidades identificadas se comenzó a elaborar a mediados del 2014, con distintos sectores e instituciones el “Protocolo de Protección inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñas y Niños Migrantes”, mismo que se ha implementado progresivamente durante todo el 2015. La DINAF, como institución encargada de la coordinación y supervisión del proceso de recepción atención y seguimiento de la niñez migrante y sus familias ha establecido dentro de su PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF) 2015-2019, como un eje elemental la protección y la atención.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona para que realice acciones que contribuyan a la evaluación y monitoreo del cumplimiento del “Protocolo de Protección inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñas y Niños Migrantes”.

III. ACTIVIDADES/RESPONSABILIDADES:

- Asistir en la planificación, coordinación, implementación, monitoreo y evaluación del desarrollo del “Protocolo de Protección inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñas y Niños Migrantes”, de acuerdo a los planes de trabajo y las líneas de acción establecidas en el Centro de Recepción y Referencia El Edén.. Todas estas acciones deberán articularse permanentemente con la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes
- Participar activamente y propositivamente en todas las actividades desarrolladas en el Centro de Recepción y Referencia “El Edén”
- Contribuir y proponer cambios que sean necesarios en la ejecución y cumplimiento del “Protocolo de Protección inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñas y Niños Migrantes” especialmente en la Recepción aérea o terrestres de niñas y niños migrantes.
- Apoyar en la gestión y la construcción de mecanismos de respuesta inmediata para la niñez migrante.
- Atender todas las recepciones terrestres y aéreas de niñas y niños migrantes y núcleos familiares particularmente los que sean retornados de Estados Unidos y México.
- Mantener comunicación constante y seguir los lineamientos del Consultor Coordinador para la Evaluación y Monitoreo del “Protocolo de Protección inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñas y Niños Migrantes” y seguir todos los lineamientos que este de sobre la ejecución de la consultoría.
- Dar acompañamiento, seguimiento y monitoreo a los eventos que se realicen bajo el programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA
- Elaborar informes quincenales para el/la Coordinador/a del Centro el Edén (Enlace Técnico del Programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA), y el Jefe de Migración y Sustracción Internacional de NNA sobre las acciones realizadas, fortalezas y debilidades encontradas en las recepciones aéreas y terrestres en San Pedro Sula, así también deberá incluir recomendaciones puntuales para mejorar el actuar del equipo de la Fuerza de Tarea del niño migrante, asignado en el Centro de Recepción y Referencia “El Edén”
- Valorar y Contribuir en la elaboración de una herramienta técnica que establezca claramente el cumplimiento de los derechos humanos, los principios y estándares internacionales para la atención de la población infantil migrante retornada, incluyendo aquellos que no son de carácter vinculante para el Estado de Honduras.

- Contribuir en la elaboración de una propuesta metodológica de atención y funcionamiento del Centro de Recepción y Referencia “El Edén” que sirva de base para la construcción del Reglamento Interno del Centro, como para el equipamiento del nuevo Centro ubicado en el barrio Medina de San Pedro Sula
- Sustener reuniones continuas con el equipo de trabajo de la Fuera de Tarea asignada al Centro de Recepción y Referencia El Edén.
- Contribuir en la elaboración conjuntamente con la Jefatura del Programa de Niñez Migrante de la DINAF, el/la Coordinador/a del Programa y el Consultor Coordinador, los mecanismos de Respuesta a las necesidades más inmediatas de la población infantil migrante retornada o repatriada.
- Atender todas aquellas actividades que sean delegadas desde el Programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA, Coordinador del Centro del Edén y el Consultor Coordinador.

IV. SUPERVISIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

La ejecución de este contrato será responsabilidad de la persona contratada, quien trabajará en estrecha coordinación con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), con la Jefatura del Programa Migración y Sustracción Internacional de NNA, del/la Coordinador/a del Centro el Edén (Enlace Técnico del Programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA)/DINAF, bajo la coordinación inmediata del Consultor Coordinador todos serán responsables de la aprobación de los informes y productos indicados basados en los Términos de Referencia.

La persona contratada se compromete a mantener constante comunicación y a informar sobre el avance del trabajo y cualquier inconveniente que pudiera presentarse, a efecto de acordar las acciones pertinentes para su solución.

La persona contratada trabajará en las instalaciones del Centro de Recepción y Referencia “El Edén” ubicado temporalmente en FESITRANH, salida a puerto Cortes, San Pedro Sula, y deberá participar, cuando así se requiera en las recepciones aéreas en la delegación de Villeda Morales ya sean diurnas o nocturnas.

V. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo estimado para la realización de esta consultoría es de **1 mes y quince días con fecha máxima el día 31 de diciembre del 2015** dando inicio una vez firmado el contrato. No obstante, la conclusión definitiva de la consultoría será considerada como tal hasta que sean recibidos a total satisfacción por parte de la DINAF el último informe.

VI. FORMA DE PAGO

La remuneración por los servicios prestados por la contraparte será pago único de suma alzada con una cantidad [REDACTED] Incluyendo los gastos relacionados con visitas que se requieran para efectos de conseguir los productos o de movilización interna en San Pedro Sula.

Previo al pago, se requerirá la entrega de un informe consolidado de los tres informes quincenales que y un informe final con los criterios que se establecen en los términos de referencia.

La Retención del (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta, En caso de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta se solicitará constancia vigente extendida por la DEI.

VII. COMPETENCIAS (DESTREZAS TÉCNICAS Y PERSONALES):

- Experiencia y conocimiento sobre institucionalidad pública.
- Experiencia en coordinación intra e interinstitucional.
- Excelente capacidad y habilidad de comunicación, negociación, planificación y auto organización.
- Capacidad para trabajar en equipo, delegar y colaborar de forma proactiva en la consecución de objetivos institucionales comunes sostenibles.
- Capacidad y habilidad para establecer relaciones de coordinación con equipos de trabajo multi e interdisciplinarios.
- Capacidad para trabajar bajo presión, requerimientos urgentes y de último momento y supervisión mínima.
- Licencia de Conducir Vehículo vigente.
- Disponibilidad para atender las recepciones en horas nocturnas en la delegación Villeda Morales San Pedro Sula.
- Alto sentido de iniciativa, creatividad, compromiso y lealtad de trabajo con las tareas asignadas.
- Experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, deseable en el marco de niñez, adolescencia y familia y/o población migrante.
- Conocimiento y aplicación de Enfoque de Derechos, Género y Equidad.
- Alto sentido de iniciativa, creatividad.

- Habilidad y capacidad de Articular y establecer diálogos con la Fuerza de Tarea que incluye instituciones del gobierno, sociedad civil y empresarial, a fin de establecer acuerdos en beneficio de la niñez migrante retornada.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

- Licenciatura o maestría en Derecho.
- Mínimo 1 año de experiencia laboral.
- Experiencia para trabajar en equipos multiculturales.
- Conocimiento de los derechos de la niñez, derechos humanos.
- Buenas relaciones humanas.
- Capacidad de elaboración de informes.
- Facilidad de manejo de paquetes estándar del equipo (MS Word, Excel, PowerPoint, así como el correo electrónico y el uso de Internet.
- Disponibilidad inmediata.
- Disponibilidad de tiempo completo. (Eventualmente la noche y fines de semana).